

Coronel Vidal, 07 de enero de 1994.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 128/93 ; y CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 05-01-94; Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

El intendente Municipal di uso de sus labanades	
	DECRETA
ARTICULO 1º.	Promúlguese la Ordenanza N°. 128/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30-12-93, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.
	Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. Le la
DECRETO Nº.	49)



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

El expediente administrativo nro725/93,"Dirección Gral de Escuelas y Cultura Pcia Bs.As. s/solicita eximición tributos municipales sobre inmuebles de propiedad provincial"; y CONSIDERANDO

Que la petición requiere que el Municipio implemente las medidas necesarias tendientes a la eximición del pago de los tributos municipales que recaigan sobre los inmuebles de propiedad y posesión de la Pcia de Buenos Aires, atendiendo dicho pedido a una cuestión de reciprocidad fundada en base a la eximición de impuestos inmobiliarios que realiza el Ministerio de Economía provincial, sobre los predios que resultan de propiedad de las Municipalidades;

Que la Dirección Provincial de Relaciones Financieras Municipales, recomienda sugerir a los Señores Intendentes que intercedan ante los respectivos Concejos Deliberantes a fin de lograr la eximición planteada, considerando que no es justo pago por algo cuando no se cobra por conceptos equivalentes;

Que han acordado tal eximición distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Honorable Concejo Deliberante considera equita-/tivo otorgar la eximición peticionada,por los argumentos expuestos:

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

Forerable Concejo Deliberante

S - 01 - 94

PROMULGUESE

ILANDENTE MUNICIPAL



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

```
ANEXO A LA ORDENANZA NRO 127 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE
1993.
CORONEL VIDAL:
-I-A-9-14 (Policía)
-I-A-16-13 y 14 (Escuela nro 1)
-II-A-Chacra 46,Frac.I-3 (Destacamento Policía Caminero)
-I-B-Qta 1-1 (Sub Estación Transformadora)
-I-A-20-12h (Jardín de Infantes 901)
GENERAL PIRAN:
-vi-A-1-8 a (Excedente)
-VI-A-6-9 (Policia)
-VI-A-8-4 f (Excedente)
-VI=A-8-5 a (Escuela nro 5)
-VI-A-8-6 (Jardín de Infantes nro 902)
-VI-A-18-10 (Escuela nro 502)
-VI-B-Ch. 20-4 b (Sub Estación Transformadora)
-VI-B-15f-8 (Excedente)
-VI-B-15z-7 (Reser∨a)
VIVORATA:
-IV-B-13-4 b (Dest. Policial)
-IV-61 (Escuela nro 10)
RURAL:
-III-12 (Escuela nro 17)
-III-13 a (Escuela nro 6)
-III-17 z y III-17 wd (Escuela nro 28)
-III-87 d (Escuela nro 9)
-III-93 ag (Escuela nro 18)
-IV-28 c y IV-64 W (Escuela nro 20)
-IV-107 ag (Escuela nro 2)
-IV-110 b; IV-31 a y IV-115 ba (D.E.B.A.)
-IV-115 ad (sobrante)
-V-13 e (Escuela nro 7)
-V-80 e
-VI-31
-II-A-Ch. 113-1 (Escuela nro 3)
-II-A-Ch. 107
-II-A-Ch. 26-Fr. II-5 (Escuela nro 14)
-IV-B-Ch.7-17 c (Escuela nro 15)
-V-78 b
-V-78 c (Escuela Agropecuaria)
-V-78 d (Escuela 19)
-III-3 e (sobrante)
-III-17 aa y IV-32 e (excedente)
LA BALIZA:
-IV-C-24
-IV-C-45
-IV-C-46
-IV-C-47
MAR DE COBO:
-IV-D-3-6 (Reserva fiscal)
-IV-D-3-8 (Reserva fiscal)
-IV-D-6-14 (Reserva fiscal)
-IV-D-6-15 (Reserva fiscal)
-IV-D-6-16 (Reserva fiscal)
-IV-D-32-13 b (Escuela nro 21)
SANTA CLARA DEL MAR:
-IV-F-138-4-5-6-27-28 y 29 (Escuela nro 8)
-IV-F-173-9 (Policia)
BALNEARIO MAR CHIQUITA: -IV-K-Fr.VI
FRENTE MAR:
-IV-M-16-2
```



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

SANTA ELENA

- -IV-N-23-23 y 24 (Exprop.Direc. Vialidad)
 -IV-N-29-15,16 y 17 (Exprop. Direc. Vialidad)
 -IV-N-41-13,14 y 15 (Exprop. Direc. Vialidad)
 -IV-N-58-11 y 12 (Exprop. Direc. Vialidad)

- -IV-N-47-8 (Exprop. Direc. Vialidad)

- -IV-N-64-13 (Exprop. Direc. Vialidad)
 -IV-N-76-16 (Exprop. Direc. Vialidad)
 -IV-N-87-14 (Exprop. Direc. Vialidad)
 -IV-N-88-1 (Exprop. Direc. Vialidad)

PLAYA DORADA:

- -IV-W-7-1 (Reserva Fiscal)
- -IV-V-17-1
- -IV-R-23- 8 y 9 (Direc. Vialidad)

ATLANTIDA:

- -IV-X-15-1 (Reserva Fiscal)
- -IV-X-60-1

Carlos Tadey

Secretario o Deliberanta

Presidente Honorable Con